INFORME SOBRE VIABILIDAD DE OFERTA ECONÓMICA ANORMAL O DESPROPORCIONADA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS, ASEOS Y OTRAS ZONAS EN LOS PUERTOS DE BARBATE, CONIL, SANCTI-PETRI, PUERTO AMÉRICA (CÁDIZ), CHIPIONA, ROTA Y BONANZA (SANLÚCAR), EXPEDIENTE CONTR-2021-0000575853 LOTE 2 (SANCTI PETRI/PUERTO AMÉRICA/CHIPIONA)

ANTECEDENTES

El 9 de septiembre del 2021, tuvo lugar en mesa de contratación la apertura de ofertas para la contratación del expediente del título mencionado en el párrafo anterior evidenciándose la existencia de dos ofertas anormalmente bajas, siendo la de las empresas HERCULES, SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACION y CONTRATAS SERVILIM S.L. por lo que se solicitó a dichos licitadores que justificasen su oferta para valoración de viabilidad, por los servicios técnicos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

CONSIDERACIONES DEL INFORME JUSTIFICATIVO

La empresa Hércules ha presentado en plazo documentos justificativos de las ofertas presentadas.

La empresa Contratas Servilim S.L. no ja presentado en plazo documentos que justifiquen la oferta presentada.

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN

El artículo 149, Ofertas anormalmente bajas, de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece: *"Deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que **justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes**, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos."*

En base a lo anterior y a lo presentado por el licitador, se extrae de sus informe lo siguiente como razones de su justificación:

EMPRESA: HÉRCULES, SERVICIO GENERALES DE INTEGRACIÓN

La licitadora, HÉRCULES, SERVICIO GENERALES DE INTEGRACIÓN, S. L., está constituida como Centro Especial de Empleo, las entidades con dicha calificación cuentan desde la publicación de la Orden Ministerial de 16 de octubre de 1998 con bonificaciones del 50 % del salario mínimo interprofesional y con bonificación del 100 % en cuotas a Seguridad Social, dichas mejoras han sido tenidas en cuenta por el licitador para el cálculo de costos laborales en los trabajadores a los que les pudiera ser de aplicación en las horas de servicio en las que son incluídos.

La licitadora objeto del informe, describe las horas a realizar en los puertos que forman el lote al igual que se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, realizando un desglose detallado del coste salarial de los empleados por puertos.

Plantea el licitador en su tabla resumen económica un beneficio de 1183,90 €/año del total de la actividad del lote 2, aproximadamente un 2,69% sobre su oferta. Al respecto apuntar que, aunque no sea referido expresamente a servicios sino a obras, puede servir como orientación lo recogido en el art. 131 del RD 98/2001 sobre gastos generales y beneficio industrial, resultando el porcentaje de beneficio expresado alejado porcentualmente de los valores recogidos en dicha norma.

Posteriormente indica los precios de costes de uniformes y Epis del personal, estimándolos en 150 y 50€ respectivamente y los costes de los materiales a emplear estimándolos en 550€, así como los costes para el suministro de los secadores de mano fijados en 350€, presenta como justificación un certificado de una ferretería donde la misma se compromete al suministro de los materiales citados por las cantidades expuestas por la empresa.

CONCLUSIÓN

Analizados los argumentos y documentación aportada por el licitador en cuanto a los materiales y equipos a emplear, ajuste de gastos y beneficio industrial en la duración del contrato, a juicio razonado del abajo firmante, se entiende que el licitador, cuenta con un margen escaso pero que, no invalida la justificación ofrecida y por tanto se entiende que puede ejecutar el contrato.

Barbate a 24 de octubre del 2021
EL RESPONSABLE DEL CONTRATO

Fdo.: Luis Castaño Candón